

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 583.**- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto lo comunicado por el Dr. Ramiro J. Salinas, mediante presentación de fecha 30/11/2020, en su carácter de integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir los cargos de "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" -conformada por Acuerdo N° 547/2020-, la que se agrega en ESC 3136/20 en trámite ante Secretaría Administrativa, en cuanto a que ha tomado conocimiento que respecto de uno de los postulantes del mencionado concurso, le une relación familiar de parentesco en 6° grado, que lo obliga a ponerlo en conocimiento como causal de recusación, se estima conveniente disponer la sustitución del referido profesional en dicha Comisión.-

Que ante ello, habiéndose efectuado las consultas pertinentes y recibido la propuesta de la Dra. María Eugenia Bardaro para integrar la Comisión de referencia, corresponde modificar los puntos I y III del Acuerdo N° 547/2020. Por ello;

**ACORDARON:** 1) DESIGNAR a la Dra. MARÍA EUGENIA BARDARO integrante de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir los cargos de "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL" y "JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO PENAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", en sustitución del Dr. RAMIRO JAVIER SALINAS, la que participará de manera remota desde la

Provincia de Mendoza, quedando modificado el Punto I del Acuerdo N° 547/2020.-

II) TENER PRESENTE la participación Ad Honorem de la Dra. María Eugenia Bardaro, quedando modificado el punto III del Acuerdo N° 547/2020.

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el link "Acuerdos" del sitio web institucional del Poder Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del Acuerdo en el ESC 3136/20 y se remita el mismo al Consejo de la Magistratura de la Provincia, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-